



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 06 de Julio del 2022



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.07.2022 22:35:26 -05:00

## ACUERDO SALA PLENA N° 000011-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTOS:

- Oficio N° 004-2022-CDSJS-P-CSJCA-PJ, de fecha 15 de junio de 2022.
- Acta de sesión extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 01 de julio de 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Acuerdo de Sala Plena N° 006-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 01 de febrero de 2022, se conformó la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente año 2022, quienes están encargados de la ejecución de los concursos de selección para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de esta Corte, destinados a cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, o por jueces supernumerarios.

**SEGUNDA:** En dicho contexto, la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, realizó la convocatoria del Concurso Público para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios 2021-2022 (hasta diciembre de 2022), del nivel de juez especializado, en las especialidades de: civil, laboral y familia, siendo que con oficio del visto, la presidenta de la referida Comisión, remitió el Informe N° 01-2022-ST(a)-CDSJS-P-SP-CSJCA-PJ, de fecha 14 de junio del año en curso y el expediente respectivo, poniendo en conocimiento sobre el desarrollo del proceso de selección y sus resultados finales, el que fue puesto a consideración de los integrantes de la Sala Plena de esta Corte, en sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2022, dándose cuenta en dicho acto sobre la declaración jurada de intereses de carácter preventivo registrada en el Sistema de la Contraloría General de la República, por el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

abogado Segundo Moisés Alcántara Vigo, en la cual omitió registrar su parentesco con el servidor judicial Julio César Alcántara Vigo, quien actualmente ocupa el cargo de especialista judicial de audiencias del Módulo Penal de Cajamarca, y quien vendría a ser su hermano, advirtiendo un probable caso de incompatibilidad.

**TERCERA:** La Sala Plena de este distrito judicial, pasó al debate correspondiente y con la abstención de los jueces superiores Fernanda Eliza Bazán Sánchez de Chicoma y Jorge Fernando Bazán Cerdán (por conformar la Comisión de Jueces Supernumerarios), acordó que no existe incompatibilidad entre el abogado Segundo Moisés Alcántara Vigo y el servidor judicial Julio César Alcántara Vigo, toda vez que el impedimento que la ley regula sólo está referido a los relatores de sala, secretarios de sala y secretarios judiciales, empero, el cargo que ocupa el servidor judicial Julio César Alcántara Vigo, de especialista judicial de audiencias, no se considera como un impedimento, ya que la semejanza con el secretario judicial es únicamente sobre al aspecto remunerativo, mas no de las funciones que realiza, situación distinta al caso de los especialistas de causas, cuyas funciones son semejantes al cargo de un secretario judicial; sin embargo, al existir una declaración jurada efectuada ante la Contraloría General de la República, donde el abogado Segundo Moisés Alcántara Vigo omitió declarar su parentesco con el servidor judicial Julio César Alcántara Vigo, resulta necesario requerir al primero que, en el plazo de 48 horas, presente un informe escrito, sobre la situación advertida.

**CUARTA:** En ese sentido, la Sala Plena (con la abstención de los jueces superiores Bazán Sánchez y Bazán Cerdán) acordó aprobar los resultados de la evaluación para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios 2021-2022 (hasta diciembre de 2022), del nivel de juez especializado, en las especialidades de: civil, laboral y familia, con excepción del postulante Segundo Moisés Alcántara Vigo, quedando en suspenso la aprobación de los resultados respecto de dicha persona, hasta recabar el informe escrito según lo precisado en el tercer considerando de la presente resolución.

Por tales fundamentos y de conformidad con el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Judicial de Cajamarca, con la abstención de los jueces superiores Fernanda Eliza Bazán Sánchez de Chicoma y Jorge Fernando Bazán Cerdán, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la relación de abogados aptos de la convocatoria del concurso público para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios 2021-2022 (hasta diciembre de 2022), del nivel de juez especializado, en las especialidades de: civil, laboral y familia, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	PUNTAJE ACUMULADO
1	MESTANZA MANTILLA, MARINA	CIVIL	76.29
2	TORRES REQUEJO, SOFÍA JANNET	FAMILIA	73.63
3	VÉLEZ ALIAGA, ANDY JONATHAN	LABORAL	76.04
4	VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE	LABORAL	74.61
5	CASANOVA MOSQUEIRA, EDWIN ORLANDO	LABORAL	70.69

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la aprobación de los resultados de la evaluación para la selección de jueces supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, en lo concerniente al postulante Segundo Moisés Alcántara Vigo, queda en suspenso; en consecuencia, **REQUIÉRASE** al referido postulante, para que en el plazo de **48 horas de notificado**, presente un informe escrito precisando las razones de la omisión en su declaración jurada de intereses de carácter preventivo ante la Contraloría General de la República, de su relación filial con el señor Julio César Alcántara Vigo (hermano), quien es trabajador de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** lo resuelto a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos (Oficina de Escalafón), a la Comisión Distrital a cargo de la Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, a las demás Cortes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Superiores de Justicia a nivel nacional y a quienes corresponda para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

